

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE  
XIIa. REGION  
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

RIO VERDE, 24 de abril de 2014.

Núm 654/ (SECCION "B"). VISTOS: La necesidad de cancelar la factura N°58454815 de fecha 08.04.2014, por un monto de \$106.675.- a nombre del proveedor SODIMAC S.A., por la adquisición de equipamiento para la escuela G-33 Bernardo de Bruyne; La rendición hecha al Ministerio de Educación de los Fondos de Libre Disposición, año 2013, contemplados en la ley 20501, art. 9 y 10, efectuados con fecha 22.01.2014 a través del Oficio Ordinario N°45; El Decreto Alcaldicio N°2192 de fecha 26.11.2013, mediante el cual se autoriza la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco con el proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. 96.792.430-K, por la adquisición de equipamiento para la Escuela G-33 Bernardo de Bruyne, comuna de Río Verde, por un monto de \$106.672.- IVA incluido, financiados con Fondos de Libre Disposición de la ley N°20501 art. 9 y 10, imputada a la cuenta No Presupuestaria 11405 "Aplicación de Fondos en Administración"; La Orden de Compra N°3595-483-SE13 a nombre SODIMAC S.A., R.U.T. 96.792.430-K, por la suma de \$106.672.-; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28.10.2012. El Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 15.04.2014, mediante el cual se designa a don Néstor Haro Mancilla como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1. IMPUTESE, el gasto por la adquisición de útiles escolares para la Escuela G-33 Bernardo de Bruyne, comuna de Río Verde, contenidos en la factura N°58454815 de fecha 08.04.2014 al ítem 2152204001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto de Gastos del Servicio Incorporado Educación, por un monto de \$106.675.-
2. INFÓRMESE, al Departamento de Contabilidad y Finanzas, para su conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

  
NESTOR HARO MANCILLA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS  
ABOGADA  
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE  
XII REGION